



CONALEPCHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL
GOBIERNO DE CHIAPAS



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS (CONALEP CHIAPAS)

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 24 de abril de 2019, se convoca al personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas), a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo, podrán durar en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA.- La primera etapa (**Nominación**), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal del CONALEP Chiapas, del 20 al 24 de mayo de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa (**Elección**), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 27 al 31 de mayo de 2019.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán ser reconocidos(as) por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes (de conformidad a la autorización solicitada a la dirección de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública):

- Directores de Área.**
- Directores de Plantel.**
- Jefes de Proyecto.**
- Subjefes Técnicos, Docentes u operativos.**

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **20 de mayo de 2019**, se publicará la Convocatoria en los estrados del CONALEP Chiapas, ubicados en el pasillo lateral a lado del aula virtual 2, en las oficinas de la Dirección General del CONALEP Chiapas, así como en lugares visibles de los planteles y en la página de internet del CONALEP Chiapas.

2. Los días del **20 al 24 de mayo de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 horas**, el Presidente del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas del CONALEP Chiapas, para dar a conocer la presente convocatoria, e informar al personal la forma en que podrá nominar a los(as) posibles miembros temporales, acceso electrónico que estará disponible en la página de internet del CONALEP Chiapas.

En caso de personal que no cuente con acceso a internet en su localidad, podrá solicitar un formato de nominación, en la dirección del plantel en el que se encuentren adscritos, mismo que deberá ser entregado a su **director de plantel** a más tardar el día **24 de mayo de 2019, a las 13:00 horas**, quien deberá remitir todos las nominaciones recibidas a más tardar el **25 de mayo de 2019 antes de las 10:00 horas** a la Dirección de Administración de los Recursos o al correo electrónico cepci@chis.conalep.edu.mx

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **25 de mayo de 2019**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal del

CONALEP Chiapas en los estrados ubicados en el pasillo lateral a lado del aula virtual 2, en las oficinas de la Dirección General del CONALEP Chiapas, así como en lugares visibles de los planteles y en la página de internet del CONALEP Chiapas el día **27 de mayo de 2019**.

3. A partir del día **27 al 31 de mayo de 2019** podrán votar de forma electrónica a través del acceso que estará disponible en la página de internet del CONALEP Chiapas.

En caso de personal que no cuente con acceso a internet en su localidad, podrá solicitar la boleta rubricada por el Presidente(a) y Secretario Ejecutivo del Comité, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos, en la dirección del plantel en el que se encuentren adscritos, mismo que deberá ser entregado a su **director de plantel** a más tardar el día **31 de mayo de 2019, a las 10:00 horas**, quien deberá remitir todos las boletas recibidas a más tardar el **31 de mayo de 2019 antes de las 15:00 horas** a la Dirección de Administración de los Recursos o al correo electrónico cepci@chis.conalep.edu.mx (toda boleta recibida después de este horario no será contado como voto válido).

4. El **31 de mayo de 2019 a las 16:00 horas** se cerrará la votación.

5. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina Presidente del Comité de ética.

6. El día **31 de mayo de 2019** se publicarán los resultados de la votación en los estrados físicos y en la página de internet del CONALEP Chiapas.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del CONALEP Chiapas y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el artículo 44 **Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Cualquier punto no previsto en esta convocatoria que motive una controversia, será comunicado para su deliberación ante el Órgano Interno de Control del CONALEP Chiapas.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, dirigirse a la Dirección de Administración de los Recursos del CONALEP Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de mayo de 2019

Atentamente

C.P. David López Ocaña

Presidente del Comité de ética y de prevención de conflictos de interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de

Libramiento Norte Oriente S/N, Col. Paso Limón, C.P. 29049
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 61 418 62, 61 441 77, 61 410 70

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"